

ACTA 212026

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintiuno de mayo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa a la cantidad de docentes de asignatura, cantidad de docentes de medio tiempo y cantidad de docentes de tiempo completo de los años de mil novecientos noventa y tres a dos mil veintiuno, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/26 y folio SISAI 1590587026000033. **Segundo.-** Clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de



la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Beatriz Eugenia Novelo Covián correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de abril del año dos mil veintiséis, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 83/26 y folio SISAI 1590587026000034.-----

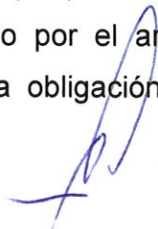
Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia. -----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

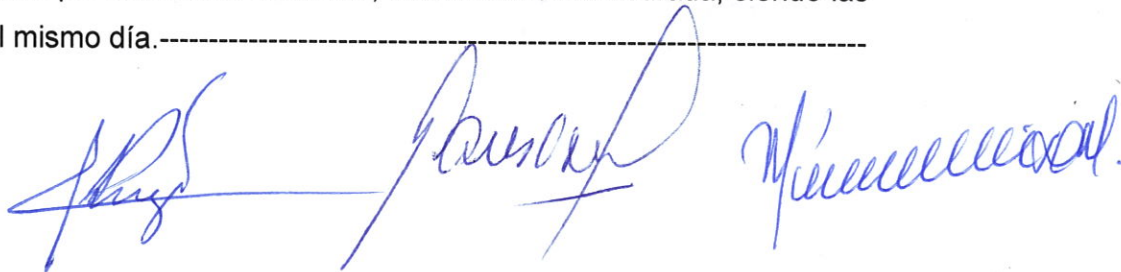
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa a la cantidad de docentes de asignatura, cantidad de docentes de medio tiempo y cantidad de docentes de tiempo completo de los años de mil novecientos noventa y tres a dos mil veintiuno, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/26 y folio SISAI 1590587026000033, ya que la citada coordinación por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la



información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa a la cantidad de docentes de asignatura, cantidad de docentes de medio tiempo y cantidad de docentes de tiempo completo de los años de mil novecientos noventa y tres a dos mil veintiuno. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Beatriz Eugenia Novelo Covián correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo éstos los siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina, número de empleado, Número de Seguridad Social (N.S.S.) y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 83/26 y folio SISAI 1590587026000034. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las doce horas del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized cursive signature. The middle signature is also in cursive and appears to be 'Jorge Enrique Gamboa Díaz'. The signature on the right is a cursive signature that is less legible.